

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17957 BARCELONA

Edicto.

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el concurso voluntario tramitado bajo el nº 1029/2015-D, de la entidad mercantil Gtneriz Soluciones Integrales, S.L., con CIF nº B-63633788 se ha dictado Auto de fecha 22-1-2016 en el cual se acuerda la Declaración y Conclusión del Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la correspondiente inscripción registral de la concursada Gtneriz Soluciones Integrales, S.L., así como la inscripción de la declaración y conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y su publicación en el BOE.

Barcelona, 18 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160022389-1